

# AGENDA PRO DERECHOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS DEL ECUADOR



## CRÉDITOS

### CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA:

Organizaciones adherentes al Manifiesto

### COORDINACIÓN GENERAL DEL PROCESO:

Sandra Álvarez Monsalve

### SISTEMATIZACIÓN DE TEXTOS:

Jessica Agila Tene (Derechos Laborales)  
Manuel Acosta (Derechos Civiles)  
Melani Penna T. (Derechos a la Educación)  
Jorge Medranda (Derechos a la Salud)

### REVISIÓN DE TEXTOS:

Andrés Cuadrado  
Humberto Salazar  
Carmen Rosa Torres  
Sandra Álvarez Monsalve

### EDICIÓN FINAL:

Sandra Álvarez Monsalve  
Carmen Rosa Torres

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Andrés Jijón

© Organizaciones de la Sociedad Civil LGBTI de Ecuador

FACILITACIÓN DEL PROCESO  
Fundación Esquel



2014



## PRESENTACIÓN

### LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS EN ECUADOR

Es importante destacar que, desde hace cerca de dos décadas, se han producido avances cualitativos importantes en relación con el reconocimiento de los derechos de las personas no heterosexuales. La despenalización de la homosexualidad en 1997, la inclusión del respeto a la orientación sexual en la Constitución de 1998, el reconocimiento de la igualdad de todas las personas a través de la Constitución de 2008, en su artículo 11, numeral 2<sup>1</sup>; la primera construcción de información referente a diversidades sexo genéricas hecha por el INEC en 2013; la participación social y política de las personas no heterosexuales, su visibilización y uso de espacios públicos por parte de estas personas, constituyen ejemplos del camino recorrido por la comunidad LGTBI en su búsqueda por restituir y ampliar el ejercicio de sus derechos.

Aunque se ha avanzado, también se reconoce que el camino recién inicia. En efecto, por delante existe un largo trayecto y grandes desafíos de cara a hacer realidad el que todas las personas que no hacen parte de la heteronormatividad, puedan ejercer derechos plenos como ciudadanas y ciudadanos.

Si bien el estudio del INEC, desarrollado en 2013, aporta ciertos datos sobre la población LGTBI, vale mencionar que la información que proporciona no es profunda, ni refleja las diversidades presentes en este sector. Lo que ha primado hasta hoy es el desconocimiento, generado también por la inexistencia de un documento, como esta Agenda, en la que se haga expreso el abordaje de temas que se consideran relevantes,

1 “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de sexo, identidad de género, orientación sexual. La ley sancionará toda forma de discriminación”



por parte de las personas LGBTI organizadas, con miras a atender sus justas demandas sociales.

En correspondencia con lo dicho, se presenta **LA PRIMERA AGENDA PRO DERECHOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS DEL ECUADOR**. La misma se organiza considerando cuatro ámbitos de derechos, sobre los cuales se presentan elementos de situación y experiencia en relación con el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI.

Los ámbitos de derechos considerados son: Educativo, Salud, Laboral y Civil. A continuación se presenta una breve descripción de cada uno:

**En lo educativo**, la población LGTBI soporta situaciones complejas derivadas de prácticas discriminativas que generan procesos de exclusión. Esto tiene consecuencias en dos vías, por un lado, provoca problemas en el acceso a los sistemas de formación, y por otro, a aquellas y aquellos que logran acceso, en muchos casos a costa de negar o esconder su orientación sexual e identidad de género, los enfrenta a un conjunto de fobias y exclusiones que se desarrollan en los diferentes niveles de la experiencia educativa.

El sistema educativo heteronormativizado termina por excluirlos, restando sus posibilidades para desarrollar planes de vida a la medida de sus anhelos. En definitiva, se trata de un sistema excluyente que deja en la orfandad a todo aquello que se encuentre por fuera de los paradigmas y cánones de éxito aceptados.

En la misma medida, la educación no formal no promueve ningún tipo de espacio ni de acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de las personas LGBTI, fundamentalmente de aquellas que han desertado del sistema formal.

**En cuanto a salud**, se vincula en gran medida a los temas relacionados con prácticas sexuales, sin que exista una visión de salud integral. Las intervenciones y el abordaje de la salud se enfocan en la curación y en la

prevención de las enfermedades por transmisión, sin que se consideren otros aspectos relevantes. Además, no se han estructurado protocolos de atención diferenciada, y sobre todo, no se ha particularizado en formas de atención en salud específica para cada población en específico (no es lo mismo trabajar con población de gays, que de lesbianas, o de personas trans, bisexuales o intersex). Aún el tratamiento de su salud sexual y salud reproductiva se enfoca hacia la heterosexualidad.

**En lo laboral**, al igual que en el ámbito educativo, la población LGBTI enfrenta condiciones de exclusión derivada de su orientación sexual, identidad de género y estética corporal. El acceso y permanencia en plazas de trabajo se ve limitado por procesos activos de expulsión que se producen desde los entornos laborales donde priman las actitudes LGTBIfóbicas.

Es relevante destacar que esto deriva en un quebrantamiento del derecho al trabajo, que no cuenta con políticas públicas activas que confronten esta violación de derechos, que surge de escenarios discriminatorios.

Adicionalmente, no existe un proceso que apoye emprendimientos gestionados desde la población no heterosexual. Las personas que transgreden la heteronormatividad y la "estética", suelen ser más vulneradas en lo laboral, por ejemplo, las personas trans están expulsadas a las periferias ocupacionales como el trabajo sexual o centros de estética donde no se respetan sus derechos laborales.

**En lo civil**, se puede decir que Ecuador es un país que ahora mismo está viviendo una fuerte controversia vinculada a diversas situaciones como la demanda de igualdad en muchos derechos civiles que son denegados a las personas no heterosexuales, entre ellos, el derecho al matrimonio civil igualitario, a la adopción, a la sucesión, el derecho a la identidad, entre otros, que no son denegados a la población heterosexual, aun cuando constitucionalmente todas las personas tienen los mismos derechos, sin ningún tipo de discriminación.



## UN PROCESO CONSTRUÍDO CON LAS BASES

El contexto social, político y económico que vive actualmente la sociedad ecuatoriana y, muy especialmente los grupos poblacionales históricamente excluidos, ha generado la necesidad de contar con acuerdos, consensos, determinaciones y delimitaciones que permitan avanzar en la construcción de procesos que, contruidos participativamente, redunden en acciones mancomunadas, dirigidas a una meta común: la inclusión social y la obtención de una vida digna, de lo que se ha denominado el “Buen Vivir”.

En este sentido, Fundación Esquel, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que, a nivel de país trabajan por la promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI, buscó la consolidación de requerimientos y demandas no atendidas aún, por lo que, elaboró un marco de actividades que permitiera recoger las inquietudes, necesidades y planteamientos de propuestas frente a problemáticas comunes de las diversidades sexo genéricas, especialmente enfocadas a los derechos civiles, educativos, laborales y de salud.

Para tales efectos, y con miras a establecer un proceso participativo, se realizaron dos reuniones preparatorias, en Quito –con la presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil LGTBI de ciudades cercanas– en las que se analizaron temas inherentes a los cuatro grupos de derechos arriba mencionados.

El 21 de marzo de 2014 se llevó a cabo el primer taller preparatorio, que permitió profundizar en la contextualización de cada grupo de derechos. Los aportes de la plenaria dieron lugar a un pre documento que debía ser concluido en una segunda reunión, misma que se desarrolló el 26 de marzo de 2014. Esta primera fase contó con la participación de 11 organizaciones de la sociedad civil LGTBI: Asociación Alfil, Arcoiris, Colectivo Social y Cultural “Somos Divers@s”, Corporación Kimirina, Fundación Causana, Fundación Ecuatoriana Equidad, Grupo de Trabajo LGTBI Ecuador, Igualdad de Derechos Ya!, Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas–OEML, Organización Visión y Diversidad y Quito Gay.

El producto final, resultado de la sistematización del trabajo desarrollado, dio lugar al diseño de una matriz que fue consultada, analizada y validada por la Asamblea General, que se reunió en Quito, durante los días 9 y 10 de abril de 2014.

El documento trabajado por las y los representantes de las distintas organizaciones, originarias de ciudades como Cuenca, Machala, Portoviejo, Ibarra, Ambato, Quito y Guayaquil, recogía los avances, retos y estrategias a implementarse para cumplir con las metas planteadas y finalmente, los resultados esperados.

La vivencia de una realidad común y la necesidad de cambios concretos permitieron que se produjeran acuerdos casi inmediatos.

El evento final de construcción de la Agenda fue el cierre de un proceso de aproximadamente dos semanas, al que casi asistió casi la totalidad de las organizaciones que fueron identificadas a través de un mapeo realizado a nivel nacional. En este espacio se concretó la firma de una Manifiesto que se elaboró por decisión unánime de quienes participaron, documento que recoge el planteamiento de la población LGTBI representada, sobre los ejes temáticos abordados inicialmente y que fue presentado a la opinión pública, en una rueda de prensa el 10 de abril de 2014.

Desde una visión global, este fue un proceso histórico en Ecuador. La formulación misma del proyecto permitió consolidar las actividades y engranarlas para lograr un gran objetivo en común, concebido desde las organizaciones, como la consolidación de procesos que permitan erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Después de 35 años de movilización social, potenciada en 1997 con la despenalización de la homosexualidad, se logró aglutinar a varios actores sociales, representantes de 26 organizaciones de la sociedad civil pro derechos LGTBI, evento que ha sido calificado como histórico por los más experimentados/as y antiguos/as activistas.

Ecuador, pese a contar con una Constitución catalogada como una de las más avanzadas en materia de derechos de la comunidad LGTBI, aún no ha logrado incorporar de manera real y efectiva a las personas no heterosexuales, ni brindarles igualdad de oportunidades en los distintos campos de la vida

cotidiana. Este antecedente debe ser considerado reiteradamente, mucho más cuando, a través de este proceso, se evidenció la necesidad de aglutinar esfuerzos tendientes a lograr el cese de la exclusión y de las distintas formas de violencias en contra de quienes han roto con el paradigma heterosexual.

La construcción participativa de la **Primera Agenda pro Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas del Ecuador**, ha despertado enormes expectativas. Esto generó algunos avances positivos, como la toma de conciencia sobre la necesidad de aglutinar esfuerzos para obtener objetivos comunes, independientemente de divergencias que han debilitado acciones comunitarias. Así mismo, este proceso ha fomentado la apropiación del instrumento (Agenda) como propio y colectivo, lo que dará lugar a facilitar iniciativas de visibilidad y concienciación social.

Dada la importancia del trabajo realizado, las organizaciones definieron varios compromisos; entre ellos, diseñar un plan de difusión estratégica de la Agenda, a medios de comunicación, y principalmente a tomadoras y tomadores de decisión, con la participación de representantes de todas las organizaciones del Ecuador.

Otro reto es realizar el Primer Encuentro Nacional LGBTI de Ecuador, que dará cuenta, de manera detallada, de las acciones, necesidades, demandas, logros y requerimientos de las organizaciones de la sociedad civil de grupos LGBTI, donde se definan los instrumentos para que la Agenda sea considerada como un insumo fundamental para la legislación.

Sin embargo, se requiere el acompañamiento y la colaboración oportuna para dar seguimiento a este proceso, consolidar y estructurar nuevas formas de trabajo comunitario que permitan poner en ejecución a este importante instrumento.

De ahí que es imperativo contar con una segunda fase de este proyecto, que permita beneficiar a más organizaciones y que, además, permita consolidar todos los esfuerzos realizados.

## LOS DERECHOS QUE QUEREMOS PROMOVER

DERECHOS CIVILES  
IGUALITARIOS

DERECHOS EDUCATIVOS  
IGUALITARIOS

DERECHOS IGUALITARIOS  
EN LA SALUD

DERECHOS LABORALES  
IGUALITARIOS





## DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS

### ¿En qué hemos avanzado?

En Ecuador se produjo un salto cualitativo muy importante en materia de DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS de las personas LGBTI desde noviembre de 1997, a partir de la declaratoria de inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 516 del Código Penal que sancionaba las relaciones homosexuales consentidas entre hombres. Es usual y común hablar de la “despenalización de la homosexualidad”, se maneja más ese concepto y se omite la aclaración de que fue una medida punitiva. Este hecho se convierte en un punto de inflexión, pues a partir de entonces se adquiere visibilidad pública sin temor a perder la libertad.

Otro avance muy importante fue la incorporación del Principio de Igualdad y No Discriminación en la Constitución del 1998 (Art. 23, numeral 3) y reconocido nuevamente en 2008 (Art. 11, numeral 2). Igualmente otros logros, solo parciales, son por ejemplo, el Derecho a la Unión de Hecho entre personas del mismo sexo (Art. No. 68) y el reconocimiento de los distintos tipos de familia (Art. No. 67), entre otros.

### ¿Qué retos tenemos por delante?

Pese al reconocimiento de derechos en el marco normativo, lamentablemente esto no ha implicado procesos orientados hacia una transformación de patrones socioculturales. La brecha entre igualdad for-

mal e igualdad real -para las personas LGBTI-, lejos de estrecharse parece ampliarse. Es notable la ausencia de políticas públicas, proyectos y estrategias claras enfocadas al reconocimiento de las poblaciones LGBTI como elementos integrantes de la sociedad ecuatoriana.

### En materia de DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS los retos que tenemos los resumimos a continuación:

- El cumplimiento efectivo, en todas las Notarías y otras instancias, del derecho a formalizar la Unión de Hecho entre personas del mismo sexo y la ampliación de este derecho para el logro del Matrimonio Civil Igualitario entre personas del mismo sexo, en base al principio Constitucional de la Igualdad.
- Redacción y aprobación de leyes secundarias que den lugar a cumplir con el mandato Constitucional, entre ellas, ley reformatoria a la Ley del Registro Civil y ley reformatoria al Código Civil, en base a las demandas de la campaña “*Mi género en mi cédula*”; y a los requerimientos propios de las ciudadanas y ciudadanos LGBTI, como es el reconocimiento de la Unión de hecho como “estado civil”, para la población LGBTI.
- La legalización de todas las organizaciones LGBTI en base a lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 16.
- La generación de políticas de Estado que mejoren los derechos de las personas LGBTI, a través de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, en derechos civiles, derechos humanos y acceso a la justicia.



- La inclusión de la población LGBTI como grupo de atención prioritaria en la Constitución, así como en las leyes secundarias respectivas.
- El reconocimiento legal de todos los tipos de familias LGBTI: el derecho a la doble maternidad o paternidad.
- El reconocimiento legal del trabajo sexual, con todas las garantías correspondientes.
- La generación de un grupo técnico y un grupo de apoyo, con la representación de todas las organizaciones LGBTI, para la coordinación de las acciones a desarrollarse y la implementación efectiva de esta agenda.

**¿Con quiénes debemos generar articulaciones y trabajo en este ámbito?**

**Para lograr el empoderamiento y dar seguimiento a los espacios que se han abierto en las diferentes instancias públicas se propone fortalecer el diálogo con:**

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Consejo Nacional de la Judicatura.
- Consejo Nacional Electoral.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados, directamente y a través del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME).

- Asamblea Nacional.
- Defensoría del Pueblo del Ecuador.
- Fiscalía General de la Nación.
- Defensoría Pública.
- Carteras Ministeriales del Poder Ejecutivo, vinculadas con este tipo de derechos.
- Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres. (CDT)

**Para lograr la inserción de la población LGBTI en la cotidianidad de las actividades ciudadanas y fomentar la construcción y el diálogo social con las diferentes instancias privadas, se propone generar y fortalecer presencia y relaciones con:**

- Espacios de participación ciudadana.
- Cámaras de comercio y producción, y gremios empresariales.
- Academia y centros de arte, cultura y educación.
- Colegios profesionales y agrupaciones artísticas.
- Organizaciones de la sociedad civil.



## ¿Qué estrategias vamos a seguir?

Evidenciamos dos grandes bloques de estrategias en materia de **DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS**.

Por una parte, existen **estrategias encaminadas a lograr que se cumplan los derechos ya establecidos**, tomando en cuenta que el marco constitucional determina la igualdad efectiva entre todas las personas.

**Reivindicamos con fuerza el pleno acceso y ejercicio, sin discriminación o exclusión, a los siguientes derechos, que nos son negados, coartados o limitados:**

- ☐ Derecho a la integridad física y a la vida.
- ☐ Derecho al honor y a la seguridad.
- ☐ Acceso y uso efectivo de bienes y servicios públicos y privados en condiciones de Igualdad.
- ☐ Acceso al crédito, a la vivienda, a la movilidad sin discriminación alguna.
- ☐ Derecho al trato igualitario en todo el Sistema de Justicia.

Así, es imperativo establecer mecanismos y estrategias que permitan lograr que se cumpla lo ya normado. Un ejemplo claro de esta situación es lo que ocurre con el Derecho a la Unión de Hecho entre personas del mismo sexo. Pese a que este derecho está reconocido en la Constitución vigente, aún no se lo está cumpliendo en todas las instancias judiciales correspondientes.

Por otra parte, están **las estrategias encaminadas al logro de derechos igualitarios que aún no se han logrado**, como el derecho al Matrimonio Civil Igualitario o al Cambio de Género en la cédula de ciudadanía.

**Para obtener estos nuevos derechos, las estrategias a realizar pasan por reclamar de manera formal (mediante leyes); pero también simbólica, y de una forma creativa, desde el arte, la cultura y la demostración pública de los afectos entre personas del mismo sexo. Consideramos que nada de lo propuesto puede lograrse sin:**

- ☐ Reivindicar el carácter laico del Estado, como pilar fundamental ante la arremetida de grupos religiosos y fundamentalistas en contra los derechos de las personas LGBTI y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población en general.
- ☐ Incentivar el registro de cambios de nombre para personas trans en la cédula de ciudadanía.
- ☐ Impulsar propuestas positivas para el acceso a la justicia, formación de funcionarias/os en derechos humanos de la diversidad LGBTI; y aplicar protocolos de atención especializados en los temas de la diversidad sexual y de género.
- ☐ Apoyar la conformación de Observatorios, Veedurías Ciudadanas y otros mecanismos de auditoría y control social, tales como la implementación del mecanismo de la “Silla Vacía”.





- Informar, con fines de sensibilización, a funcionarias y funcionarios de las diferentes administraciones civiles para fomentar la promulgación de Ordenanzas municipales y provinciales, en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en los territorios de su competencia.
- Demandar la incorporación en tales Ordenanzas Municipales y Provinciales los siguientes derechos:
  - Libre circulación y uso del espacio público.
  - Libre expresión de la afectividad, sin privilegios ni discriminación.
  - Libre manifestación de la estética personal y colectiva.
- Crear Comités de Usuarías y Usuarios, de personas LGBTI, en diferentes instituciones vinculadas con los derechos civiles como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las Policías Metropolitanas.
- Integrar frentes de acción común con los demás movimientos sociales con el fin de luchar por las causas de la agresión al medio ambiente, la igualdad de género, el aborto y otras causas que no son ajenas a nuestra identidad sexual y que nos identifican como ciudadanas/os y como seres humanos.

### ¿Qué resultados esperamos encontrar?

Como meta, para el año 2020, el fin último que pretendemos lograr en materia de **DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS** es la inclusión real -en el cotidiano de las personas- de las diversidades en general y de las diversidades sexo-genéricas en particular.

Así, todos los retos antes enumerados buscan la eliminación de los contenidos discriminatorios y excluyentes del sistema legal ecuatoriano y el establecimiento de leyes que reflejen -de verdad- **DERECHOS CIVILES IGUALITARIOS** para el conjunto de las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género.



## DERECHOS EDUCATIVOS IGUALITARIOS

### ¿En qué hemos avanzado?

El derecho a la educación es básico y en nuestro país se ha implementado de acuerdo a lo contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esto se refleja en la Constitución cuando se ratifica el acceso a la educación y la permanencia en ella sin ninguna restricción.

Sin embargo, las personas LGBTI no hemos logrado resultados relevantes en lo relacionado al libre acceso y a una mayor visibilidad y respeto para el alumnado, como para las y los docentes y las familias LGBTI en el sistema educativo. No hay que olvidar que son evidentes y permanentes las expulsiones por orientación sexual e identidad de género de los centros de enseñanza y que otras situaciones de discriminación hacia determinados colectivos aún se mantienen en distintos contextos.

Cabe resaltar la apertura de algunas y algunos profesionales de la enseñanza para educar en el respeto a las diversidades sexuales y de género, su actitud depende de cambios personales y no de una política que propenda la inclusión.

### ¿Qué retos tenemos por delante?

El principal reto, en cuanto a educación se refiere, es lograr el pleno reconocimiento de los **DERECHOS EDUCATIVOS IGUALITARIOS**

para las personas LGBTI. Es decir, hay que construir una política pública que, de forma efectiva, cumpla lo que reza la Constitución en cuanto al acceso y permanencia en el sistema educativo fuera de toda forma de discriminación. Esto solo se consigue percibiendo la diversidad sexo genérica como una forma más de la diversidad humana y reconociendo que la exclusión, por este motivo, es tan grave como la discriminación racial, por ejemplo. Paralelamente, es necesario fortalecer las relaciones Estado-Sociedad Civil para conseguirlo.

La educación juega un rol muy importante en la desmitificación de los imaginarios y en la implementación de valores como el pluralismo y el respeto, que son fundamentales para entender a las y los otros. Por esto es necesario emprender acciones que fomenten los cambios de paradigmas alrededor de la diversidad humana, que posicionen la inclusión, la equidad y la igualdad. Es vital que se vea a las diversidades como riqueza y no como diferencia opuesta a un ideal manufacturado desde el patriarcado y el consumo.

Para concretar estas intenciones es necesario, en un primer momento, realizar una evaluación de los niveles de LGTBI-fobias existentes en el sistema educativo (en el alumnado, docentes y las familias), así como la implementación de mesas de diálogo que definan los problemas específicos de fobias aún imperantes en los centros de enseñanza.

Con estos datos concretos, creemos que se puede iniciar un trabajo colectivo en campañas de sensibilización referentes a temas de orientación sexual e identidad de género, destinados a la población en general y a las y los estudiantes, en particular.



Asimismo, un segundo momento importante en estas cuestiones pasa por la formación inicial y permanente del profesorado (desde las facultades de magisterio hasta el profesorado en ejercicio) en materia de educación en diversidad afectivo-sexual y prevención de las LGTBI-fobias.

Un tercer y último momento, vinculado con los dos anteriores, sería la elaboración de materiales de intervención para trabajar la equidad de género y el respeto a las diversidades sexo genéricas en los diferentes niveles educativos.

### ¿Con quiénes debemos generar articulaciones y trabajo en este ámbito?

Para alcanzar los retos que hemos apuntado en el anterior apartado contamos con aliadas y aliados en diferentes sectores como son las organizaciones y colectivos LGBTI; algunas y algunos assembleístas que simpatizan con la causa de los derechos humanos; las y los actores políticos favorables a la causa; las organizaciones sociales, culturales y feministas; el alumnado, personal docente y familias LGBTI o pro derechos; las entidades educativas que tienen proyectos vinculados con la eliminación del bullying LGTBI-fóbico. Se propone generar acercamientos y diálogo con:

- Ministerio de Educación.
- Coordinaciones zonales y distritales.
- Gobiernos locales.
- Organizaciones de la sociedad civil.

- Medios de comunicación social.
- Instituciones educativas públicas y privadas.

### ¿Qué estrategias y acciones vamos a seguir?

Para lograr un efectivo reconocimiento a los **DERECHOS CIVILES EDUCATIVOS**, es necesario empezar por la **SENSIBILIZACIÓN**. Para esto, es preciso diseñar y difundir, a nivel nacional, una macro campaña de sensibilización dirigida a las y los actores de la comunidad educativa (madres, padres o personas a cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes, docentes, alumnado y autoridades). Esta campaña requiere de insumos educomunicativos, que fortalezcan el mensaje de la inclusión y no discriminación.

### Las estrategias que se desarrollarán se resumen de la siguiente manera:

- Preparar una evaluación inicial de los niveles de LGTBI-fobias y otras formas de exclusión existentes en las prácticas diarias de relacionamiento entre las y los actores del sistema educativo.
- Desplegar una campaña de sensibilización nacional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, que visibilice también otras formas de violencia y que aborde la construcción de una nueva sociedad desde la observancia de los derechos humanos y la ley, aplicada a la cotidianidad de las aulas.



- Realizar un replanteamiento de las mallas curriculares para que aborden la diversidad sexual y de género transversalmente en los contenidos de las asignaturas a lo largo de los diferentes niveles.
- Firmar convenios de cooperación entre la institucionalidad pública del sistema educativo, organizaciones y colectivos LGBTI.
- Incidir en todas las Facultades de Educación del país para la capacitación de docentes actuales, futuras y futuros educadores.
- Sensibilizar a las familias del alumnado LGBTI para que colaboren con estas reivindicaciones y generen grupos o asociaciones de familiares de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.
- Talleres de sensibilización y formación al alumnado, profesorado y familias en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de las LGTBI-fobias.
- Diseño, elaboración, edición y difusión de materiales comunicativos para abordar las diversidades sexo genéricas, desde educación inicial hasta educación superior.
- Capacitación y sensibilización para servidoras y servidores públicos y supervisoras y supervisores del Ministerio de Educación en temas de diversidad sexual y prevención de las LGTBI-fobias.

### ¿Qué resultados esperamos encontrar?

Desde estas acciones y estrategias, como resultado a largo plazo, se pretende lograr una reformulación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Educación Superior para que incluya entre sus principios el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

### Al año 2020, las personas de las diversidades sexo genéricas aspiramos contar con:

- Investigaciones e informaciones sobre las condiciones de las personas LGBTI en el sistema educativo que muestren los niveles de violencia e inequidad.
- Campañas de sensibilización en ejecución a nivel nacional, sobre los temas LGBTI, en el ámbito educativo.
- Contenidos curriculares de todos los niveles educativos revisados y cambiados, con la inclusión de las personas LGBTI como eje transversal.
- Convenios de cooperación entre el Estado y las organizaciones LGBTI como interlocutores válidos en los temas de diversidades sexuales y derechos humanos.
- Convenios con universidades para reforzar la formación de educadoras y educadores en temas de inclusión de las realidades LGBTI.
- Grupos de familiares de personas LGBTI conformados en cada cantón.



- Talleres de sensibilización y formación en ejecución, en temas de derechos humanos, sexualidad y diversidades sexo genéricas en todos los estamentos del sistema educativo.
- Talleres de sensibilización ejecutados para funcionarias y funcionarios del sistema educativo.
- Materiales diseñados y contruidos, apropiados para cumplir con las metas propuestas.

Estamos seguros que con estos cambios se permitirá la formulación de políticas educativas que deriven en la consolidación de “Espacios Educativos Libres de LGBTI-fobias”.

## DERECHOS IGUALITARIOS A LA SALUD

### ¿En qué hemos avanzado?

La concepción de integralidad de la salud es un avance sustancial en el enfoque de promoción y respeto de los derechos de las personas LGBTI en Ecuador; concepto que, desde el mismo marco constitucional, se ha visto reflejado en la escisión de los derechos sexuales, de los derechos reproductivos, permitiendo, en lo abstracto al menos, que la sexualidad no esté vinculada, de manera directa, con la reproducción. Esto, hasta el año 2008, se constituía en una clara discriminación para las personas no heterosexuales, especialmente.

El Ministerio de Salud Pública ha desarrollado nuevos y directos vínculos con las poblaciones de las diversidades sexuales y de género en algunas ciudades. Se registra, por ejemplo, la creación de la Unidad de Atención en Salud para Personas Trans en Quito (ahora en riesgo de cerrar); la colaboración, en este mismo sentido, con organizaciones de la sociedad civil en algunas ciudades, el desarrollo de protocolos de atención especializados, el establecimiento de una Unidad de Derechos Humanos que ha facilitado la expedición de reglamentos para controlar el funcionamiento de clínicas recuperación de adicciones, aunque algunas veces y por la lentitud de las acciones han servido, contrariamente a lo estipulado en ellos, como mecanismos institucionalizadores de la tortura, en los que se ha llegado a promocionar servicios para lograr la “deshomosexualización” de las personas LGBTI.



La legalización de la píldora de anticoncepción de emergencia debe ser considerada como otro avance ya que, aún, en Ecuador, existen casos de “violaciones correctivas” para mujeres lesbianas. Además, la existencia de convenios entre el Ministerio de Salud Pública y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) para la elaboración de una Guía para Protocolos de Atención a personas LGBTI, en primer nivel, cuya redacción ha contado con el apoyo de varias organizaciones de la sociedad civil LGBTI.

Es importante mencionar la conformación de Observatorios de Salud y veedurías en procesos relacionados con la salud integral de las personas no heterosexuales. Al respecto, debido a los esfuerzos de las personas viviendo con VIH-SIDA, usuarias y usuarios de los hospitales y unidades de atención que los tratan, se confirma una mejora en la calidad de la atención que ellas y ellos reciben. Esto ha sido comprobado por la Veeduría Ciudadana, convocada por Asociación ALFIL (LGBTI), para “vigilar el cumplimiento del acceso a tratamiento y medicinas de las personas viviendo con VIH-SIDA (PVVS) en la ciudad de Quito”, que desarrolló su trabajo en los hospitales públicos de Quito: Enrique Garcés, Eugenio Espejo, Baca Ortiz e Isidro Ayora. Se conoce que existe otra veeduría en el tema conducida por la Coalición Ecuatoriana de Personas Viviendo con VIH/Sida (CEPVVS) y que estas iniciativas pronto confluirán en un Observatorio Nacional que desempeñará esta labor.

Actualmente se desarrollan acciones que aterrizan en la acepción más amplia de salud, tal es el caso del Programa de Formación de Mediadores de la Cámara de Comercio de Quito donde se capacitan varias

personas de las poblaciones LGBTI, cuyo fin principal es combatir la discriminación y erradicar la violencia, factores que inciden –como es lógico- en el estado de salud de todas las personas.

### ¿Qué retos tenemos por delante?

La desheterosexualización (desmitificar el criterio de lo heteronormado) de la atención en salud se contempla como un reto primordial. No es factible que el mismo Estado se convierta en un conculcador de los derechos sexuales de las personas al no reconocer la diversidad existente. Para ejemplo, la presunción de que la vida activa de las personas debe responder a la heteronormatividad impuesta; el uso de un mismo tipo de instrumento para la toma de muestra de Papanicolaou, a todas las mujeres que asisten a una consulta médica, da cuenta de la inexistencia de protocolos que faciliten la atención de la salud, con enfoque de derechos y de respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas.

Por otro lado, la atención en salud, así como los recursos de cooperación internacional y del Estado mismo, no han estado dirigidos hacia la totalidad de la población LGBTI, lo que ha excluido de campañas de prevención de ITS y VIH/Sida –fundamentalmente- a mujeres lesbianas, bisexuales y trans masculinos, lo que evidencia un descuido de la atención sanitaria integral en cuanto a la salud sexual de este importante grupo de ciudadanas y ciudadanos.

Al respecto, se torna imperativo el diseño y la ejecución de estudios por parte de las organizaciones de la sociedad civil y de las entidades estatales vinculadas que den cuenta de los conocimientos, actitudes y



prácticas sexuales de estas poblaciones, a fin de que sean incorporadas en las grandes y masivas campañas de prevención y auto cuidado, en miras de precautelar su salud integral.

Otros retos en materia de salud estarían unidos al acceso a métodos de reproducción asistida para personas LGBTI, a través del Seguro Sanitario y la atención en salud a personas LGBTI tradicionalmente excluidas, de los propios colectivos LGBTI y de las campañas sanitarias, como es el caso de las personas LGBTI con diversidad funcional o personas LGBTI de la tercera edad.

**¿Con quiénes debemos generar articulaciones y trabajo en este ámbito?**

- ☐ Ministerio de Salud Pública.
- ☐ Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- ☐ Ministerio de Educación.
- ☐ Medios de comunicación social.
- ☐ Secretaria Nacional de Gestión Política.
- ☐ Secretaría Nacional de Comunicación.
- ☐ Organizaciones de la sociedad civil LGBTI.
- ☐ Organizaciones internacionales.
- ☐ Receptores y sub-receptores de Ronda 9 del Fondo Global para VIH, Tuberculosis y Malaria.

- ☐ Campaña “Libres & Iguales”, Organización de Naciones Unidas.
- ☐ Familiares de personas LGBTI.

**¿Qué estrategias vamos a seguir?**

Es necesaria la construcción de consensos y acercamientos con la sociedad en general y los organismos del Estado, principalmente con el Ministerio de Salud, rector de las políticas del sector, que permitan el diseño y puesta en funcionamiento de unidades de atención en salud especializadas para personas LGBTI, que respeten nuestro derecho al acceso a la salud de forma integral, con programas preventivos, y con protocolos de atención diferenciados.

**A partir de esta estrategia, proponemos fomentar lo siguiente:**

- ☐ Desarrollo y ejecución de estudios sobre condiciones de salud integral de la población LGBTI, que incluyan un mapeo claro de las y los agentes; y que visibilicen, claramente, la realidad existente. Estos estudios servirán como insumos para generación de políticas públicas que beneficien el derecho a la salud integral de las personas LGBTI.
- ☐ Conformación de un equipo técnico y una comisión de apoyo formada por expertas y expertos en temas de salud y comunidades LGBTI, que trabajen junto al Ministerio del ramo.
- ☐ Elaboración, por parte del Estado, con apoyo de organizaciones LGBTI, de guías y protocolos de atención especializada



para brindar servicios óptimos y especializados. Estos instrumentos deberán acompañarse de la implementación de servicios amigables de atención en salud integral y tendrán que verse como acciones afirmativas, ojalá temporales, que favorezcan un acercamiento a este tipo de derechos.

- Construcción de una agenda mínima referida a salud integral, producto de una concertación entre las comunidades LGBTI.
- Conformación de veedurías que monitoreen el cumplimiento de derechos en los espacios de atención de salud y que correspondan a los intereses de las poblaciones LGBTI, para esto es imperativo mejorar los vínculos con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Fomentar la creación de un Observatorio Nacional de la problemática del VIH-Sida, con un enfoque apropiado hacia el tema, tomando en cuenta a la totalidad de la población LGBTI, sin discriminación alguna.
- Interrelación con medios de comunicación a fin de lograr la promoción de derechos, para lograr llegar a la cotidianidad de la población LGBTI con un mensaje de ciudadanía que favorezca la apropiación de sus derechos.
- Interrelación con la Academia, con el propósito de afinar los trabajos de investigación científica y obtener insumos que fortalezcan los procesos de formulación de políticas públicas.

- Firma de convenios con la SENESCYT y las distintas universidades y organismos públicos para incidir en la malla curricular y efectuar investigaciones y publicaciones relacionadas con la salud integral de las personas LGBTI.
- Sensibilizar y capacitar a servidoras y servidores del Sistema Nacional Salud en relación con la atención a las personas LGBTI y sus derechos.
- Promover que las organizaciones LGBTI brinden servicios de salud específicos para personas LGBTI.
- Solicitar periódicamente la rendición de cuentas a las autoridades correspondientes sobre los temas relacionados con los colectivos aludidos.

### ¿Qué resultados esperamos encontrar?

**Al año 2020, las personas de las diversidades sexo genéricas aspiramos contar con:**

- Sistema Nacional de Salud Integral conformado y ejecutando acciones que determinen la verdadera inclusión de las poblaciones LGBTI, respondiendo a todas las demandas que en cuestiones de salud integral den cuenta de una atención incluyente y sin discriminación.
- Espacios de atención especializados, funcionando de acuerdo a protocolos de atención temáticos.





- ☞ Servidoras/es de salud sensibilizadas/os y atendiendo en el marco del respeto a la orientación sexual e identidad de género.
- ☞ Inclusión de todas las personas LGBTI en masivas campañas de prevención de salud integral y auto cuidado.
- ☞ Dsheterosexualización de la atención en salud para las personas LGBTI.

## DERECHOS LABORALES IGUALITARIOS

### ¿En qué hemos avanzado?

**H**ay claros avances que van desde el enfoque y alcance de la Constitución de la República del Ecuador, la misma que es garantista de derechos para todas y todos y promueve que el trabajo y la seguridad social sean derechos del buen vivir para todas las personas del Ecuador. Así mismo el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, fundamentalmente en su objetivo 2, hace énfasis en promover esfuerzos de difusión, concienciación, fomento y respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Es igualmente importante destacar las políticas en contra de la discriminación en el ámbito laboral, emprendidas por organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, a lo largo de estas últimas décadas, y esfuerzos de varias organizaciones de la sociedad civil y del Estado por promover derechos económicos y laborales de las personas no heterosexuales.

No obstante, si bien en Ecuador, las personas somos iguales desde los principios constitucionales, las diversidades sexo genéricas tienen dificultades tanto para el acceso cuanto para la permanencia en los espacios laborales, debido a ambientes LGBTIfóbicos. El débil nivel formativo, la estética y el comportamiento distinto, son determinantes para el acceso y la permanencia en plazas de trabajo.

Es importante señalar que son débiles los esfuerzos por apoyar emprendimientos gestionados desde las diversidades sexo genéricas.

Vale también mencionar que las personas que transgreden la heteronormatividad y la “estética”, suelen ser más vulneradas en lo laboral,



por ejemplo las personas trans están expulsadas a las periferias ocupacionales como el trabajo sexual o centros de estética.

### ¿Qué retos tenemos por delante?

Los retos a lograr en cuanto a los **DERECHOS LABORALES IGUALITARIOS** pasan por la inclusión real y efectiva de la población LGBTI en el ámbito laboral, promoviendo para esto el empoderamiento en todas las personas sobre los derechos que tienen las diversidades sexo genéricas, humanizando a las empresas públicas y privadas en temas relativos a la orientación sexual e identidad de género y generando espacios amigables e inclusivos, que permitan el desarrollo pleno y la permanencia de las personas LGBTI en sus puestos de trabajo.

Otro reto importante pasa por redimensionar la concepción y prácticas de la responsabilidad social empresarial, para en base a esto, promover, desde las empresas y espacios laborales, acciones afirmativas de inclusión, garantía de la permanencia y desarrollo de la persona trabajadora diversa, promoviendo también la visibilización de un profesional capaz, responsable, y profesional como cualquier persona que desempeñe un trabajo.

Es importante promover los emprendimientos, la autonomía económica, la economía del cuidado y la actoría de las personas LGBTI en la economía popular y solidaria y en las formas de empleo no tradicionales, prestando atención especial a la inserción de las personas trans y al reconocimiento de las y los trabajadores sexuales como sujetos plenos de derechos y responsabilidades.

Es sumamente prioritario generar capacidades y habilidades gene-

rales y blandas para la promoción, desarrollo y emprendimiento de actividades laborales de las personas de las diversidades sexo genéricas.

A la vez, es sumamente importante garantizar que lo laboral para las personas diversas tiene que ir más allá de contar con un espacio laboral, sino que debe garantizarse el gozo pleno de derechos, seguridad social, descanso, desarrollo de planes de vida propios que no se encasillen en paradigmas de éxito heteronormados, entre otros aspectos necesarios para este propósito.

Para finalizar es esencial lograr una mayor visibilización de las personas LGBTI en puestos laborales diversos y no encasillados en prototipos de perfiles laborales muy específicos y limitados.

### ¿Qué estrategias vamos a seguir?

**Promover, entre autoridades y tomadoras y tomadores de decisiones, la generación de estrategias de promoción, inserción, y garantías de empleo y desarrollo económico de las diversidades sexo genéricas.**

- Generación de alianzas sostenidas y permanentes, a nivel público y privado.
- Visibilización de las personas no heterosexuales como sujetos plenos y capaces de desarrollar cualquier tipo de actividad laboral a ellas y ellos encomendada o de generar las mismas.



- Eliminar estigmas sobre las personas no heterosexuales cuando se piensa que son útiles únicamente para ciertas tareas y oficios.
- Fomentar la formación continua de las diversidades sexo genéricas, el desarrollo de planes de vida, el liderazgo y el emprendimiento.
- Promoción de todos los derechos vinculados a lo laboral para la población LGBTI en conjunto.
- Promover el ejercicio de las artes como medio de fomento económico.
- Uso de los canales de participación para proponer mejoras legislativas que promuevan derechos de las diversidades sexo genéricas.

**¿Con quiénes debemos generar articulaciones y trabajo en este ámbito?**

Con el fin de concretar estas metas, los potenciales aliados serán:

- Ministerio de Relaciones Laborales.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes en lo laboral.
- Autoridades nacionales y autoridades locales competentes en lo laboral.
- Organizaciones Internacionales.

- Organizaciones de la sociedad civil.
- Empresas nacionales e internacionales.
- Empresas públicas y privadas.
- Instituciones financieras.
- Promotoras y Promotores de derechos.
- Instituciones educativas y de capacitación.

**¿Qué resultados esperamos encontrar?**

Al año 2020, las personas de las diversidades sexo genéricas aspiramos contar con:

- Alianzas vigentes y sostenidas a nivel público y privado para promover y garantizar los derechos laborales de las personas LGBTI.
- Contar con estrategias de promoción, inserción, y garantías de empleo y desarrollo económico de las diversidades sexo genéricas a nivel nacional y de las diferentes provincias del país.
- Tener indicios claros de que las personas no heterosexuales, somos vistas y vistos como sujetos plenos y capaces de desarrollar cualquier tipo de actividad laboral que nos sea encomendada e incluso con la capacidad de generarlas.



- Programas de formación continua temática con la participación de las personas LGTBI; planes de vida en ejecución; así como de liderazgo; emprendimientos sostenibles con la participación de las diversidades sexo genéricas.
- Evidencia de prácticas en espacios laborales, donde se demuestre el debido reconocimiento a los derechos vinculados a lo laboral para la población LGTBI.
- Experiencias de uso democrático de los canales de participación, donde habremos propuesto y promovido mejoras legislativas y de prácticas que garanticen nuestros derechos laborales. .

## MANIFIESTO LGTBI AL ECUADOR: POR NUESTROS DERECHOS Y LA IGUALDAD

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de abril de 2014, en el marco de la planificación de la Agenda Nacional de la Población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI) del Ecuador, con la participación de 27 organizaciones nacionales y personas independientes involucradas en el activismo permanente por los derechos de la población perteneciente a las diversidades sexuales y de género, se ha consensado hacer un análisis sobre nuestra situación actual con el fin de exigir el acceso pleno a los Derechos Humanos y su cumplimiento en pro de lograr la reducción progresiva de toda forma de discriminación hacia nuestros colectivos y la construcción y mejoramiento de la interrelación entre las poblaciones LGTBI, parte de la Sociedad Civil y del Estado.

Basándonos en el principio constitucional que dicta que “todas las personas somos iguales ante la ley”, y luego de la construcción de una agenda fundamentada en nuestras realidades, visibilizamos a la población LGTBI como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos y responsabilidades.

El Ecuador es un Estado laico, por lo tanto nos mantendremos vigilantes del cumplimiento de esta norma básica de convivencia denunciando la práctica jurídica que pretenda considerar a los dogmas religiosos dentro de sus sentencias.

Reconocemos el logro del cambio de nombre de las personas trans en la cédula de ciudadanía. Esto no es suficiente, por lo tanto, demandamos se retome la reforma a la Ley del Registro Civil con el fin de que se incorpore la categoría “género” en lugar de “sexo” y la Unión de Hecho como estado civil en este documento, para favorecer un trato digno, alejado de estereotipos y prejuicios, para nuestros colectivos.



Compartir la vida con una persona del mismo sexo es una decisión de vida. No descansaremos hasta conseguir los mismos derechos para todas y todos; pues no aceptamos una ciudadanía de segundo nivel. Por lo tanto, exigimos el derecho al Matrimonio Civil Igualitario y la consideración de la Unión de Hecho como un estado civil, así como el reconocimiento efectivo de los distintos tipos de familia que permita incluir la doble maternidad o paternidad, la adopción y el goce del derecho a la seguridad social y otros beneficios de ley en pareja.

Demandamos la alineación de todos los cuerpos legales con los principios constitucionales para evitar interpretaciones antojadizas y reñidas con los Derechos Humanos. En ese orden fomentaremos la propuesta, formulación, tratamiento y aprobación de normativas que procuren la inclusión de todas y todos en igualdad de condiciones. Continuaremos con la gestión para que se adopten Ordenanzas Municipales y Provinciales en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en la absoluta mayoría de GADs que no los tienen.

Trabajaremos porque se reconozca a la población BTILG como Grupo de Atención Prioritaria y por la creación del Consejo Nacional de Igualdad de la Diversidad Sexo-Genérica, luego de la aprobación de la Ley de Consejos de Igualdad. Por ello reclamamos nuestros derechos de acceso a Empleo, Salud Integral, Educación, Justicia y Participación Ciudadana, como ingredientes fundamentales e irrenunciables hacia el Buen Vivir.

**En lo Laboral,** Lesbianas, Trans, Gays, Intersexuales y Bisexuales nos posicionamos como ciudadanas y ciudadanos productivos, antes de contratación y emprendimiento. Demandamos la implementación de espacios promocionales que eduquen y traten el tema de la discriminación laboral, que provoca el desempleo y el subempleo en nuestras comunidades. Exigimos al Estado la inclusión en el Código Laboral que favorezca la consecución y mantenimiento del empleo en condiciones dignas de los grupos LGBTI.

Así como el Ministerio de Relaciones Laborales abordó el tema del

empleo juvenil, a través del diseño de una estrategia, solicitamos que se genere una política pública laboral dirigida y direccionada a la población de la diversidad sexo-genérica. La permanencia en el trabajo debe involucrar capacitación y posicionamiento de las personas LGBTI como seres capaces y productivos.

**La Salud** es nuestro derecho y lo vamos a reclamar. Las personas que pertenecemos a las poblaciones de las diversidades sexo-genéricas demandamos y demandaremos sin tregua la atención del Estado ecuatoriano en nuestra salud integral. Hacemos un llamado especial a la Ministra de Salud, Carina Vance, tanto como funcionaria pública cuanto por su accionar histórico en la militancia de los derechos LGBTI, para un acción coherente hacia nuestras necesidades, desde su despacho.

Reconocemos el avance en la des-estigmatización de la relación directa de nuestra realidad con el incremento y perdurabilidad de la epidemia del VIH/SIDA. Así mismo demandamos llegar a un estado de salud integral, para lo cual debemos involucrarnos y exigir al Sistema Público de Salud la incorporación de las organizaciones de la diversidad sexual en la construcción e implementación de las políticas públicas que respondan tanto a la pandemia como al acceso pleno a la salud en todas sus acepciones.

Pedimos al Estado la realización de investigaciones para generar conocimiento real sobre la epidemia en nuestro país y en nuestras poblaciones más expuestas al riesgo. Estos estudios deben abordar la exclusión de mujeres lesbianas dentro de la respuesta al VIH/SIDA; estudios que caractericen a dichas poblaciones, que visibilicen las prácticas de riesgo. Requerimos finalmente la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con capacidades especiales y adultos mayores de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

Vigilaremos el suministro, la demanda y la oferta de materiales y programas de prevención, promoción de la salud integral, así como el cumplimiento de políticas de salud que nos incorporen como ciudadanos y



ciudadanas en libre ejercicio de nuestra sexualidad en proyección a una salud integral, participativa y ciudadana.

**La Educación** es importante para nosotras y nosotros, ciudadanas y ciudadanos de las diversidades sexuales del Ecuador, que contribuimos al país como parte integral de esta sociedad multicultural; por tanto demandamos que el sistema educativo vele por el libre acceso, respeto, permanencia, continuidad y el cumplimiento de la Constitución de la República en cuanto a educación y sus beneficios para las personas LGTBI.

Exigimos que el Estado, el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados y el sector privado, cumplan a cabalidad lo estipulado en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República; y el artículo 2 sección 11 de la Ley Orgánica de la Educación Multicultural, así como lo contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior, relativos a la no discriminación por identidad de género y orientación sexual en la población educativa, con un enfoque hacia estudiantes, familias, docentes y personal administrativo. Asimismo, invitamos a la creación y difusión de una campaña contra la discriminación, como la ofrecida por el Presidente, que incluya al sistema educativo desde el nivel preescolar hasta el superior.

Por reivindicación social a todos los casos de homo-lesbo-bi-trans-inter fobias, requerimos que se eduque de una manera integral, ya que la educación des estigmatizará y desmitificará a las diversidades. Será plausible que el Estado inserte en las mallas curriculares el tema de la Diversidad Sexual y de Géneros, para superar paradigmas y modelos de pretendida “normalidad”. Desde el ENIPLA deben generarse acuerdos interinstitucionales para capacitar directamente a las y los estudiantes secundarios en temas de diversidad sexual y género.

**En Justicia,** mediante acciones puntuales, visibilizaremos y acompañaremos los asuntos que requieran asesoría técnica y legal para denunciar y crear precedentes jurídicos en casos de violación de nuestros Derechos Humanos.

Exigimos la redacción de todo el aparato legal que propicie la inclusión, el trato amigable y especializado a los y las integrantes de nuestras poblaciones. En este ejercicio de construcción demandamos dispositivos jurídicos que sancionen y eliminen definitivamente prácticas de tortura para controlar supuestas adicciones y “terapias” de des-homosexualización; y el intento velado de imponer prácticas heteronormativas como el modelo a implantar en toda la ciudadanía.

Sin dogmas, ni estereotipos invitamos a la sociedad ecuatoriana a vernos como personas, como seres humanos con las mismas posibilidades. Invitamos a construir una sociedad menos discriminatoria que supere las homo, lesbo, bi, trans e inter fobias, lo que repercutirá en el mejor desarrollo de las futuras generaciones.

Exhortamos a las demás organizaciones de la Sociedad Civil comprometidos con las causas y luchas de los Derechos Humanos, a que se solidaricen con las demandas de la población LGTBI y a que se sumen al proceso de capacitación en diversidad dentro de sus empresas e instituciones.

Solicitamos un ejercicio de rendición de cuentas a todos los organismos del Estado en relación a todos estos temas sensibles a nuestras diversidades, lo requerimos, lo exigimos como ciudadanas y ciudadanos sujetos de derechos.

**En Participación** Ciudadana, reivindicamos el derecho a la resistencia y apoyándonos en el respeto que todas las personas merecemos. La población de las diversidades sexo genéricas, hemos contribuido y trabajado esta primera agenda que ha sido consensuada y construida desde nuestros entornos para visibilizar nuestros derechos, metas, estrategias



y acciones de empoderamiento político y social, que nos llevarán a mejorar la convivencia, la misma que está cimentada en el respeto al espacio y decisión de las y los otros.

**Reunidas y reunidos en la ciudad de Quito, durante los días 9 y 10 de abril de 2014, suscriben el presente Manifiesto las y los representantes de las siguientes organizaciones:**

- 1 AGRUPACIÓN GLBT Y PVVS DE EL ORO – MACHALA
- 2 ASOCIACIÓN ALFIL - QUITO
- 3 ASOCIACIÓN CULTURAL GLBT AQUA - DURAN
- 4 ASOCIACIÓN MUJER Y MUJER – GUAYAQUIL
- 5 CAMPAÑA MATRIMONIO CIVIL IGUALITARIO – GUAYAQUIL
- 6 COLECTIVO LAS RARAS – CUENCA
- 7 COLECTIVO LOTO BLANCO - QUITO
- 8 COLECTIVO SOMOS DIVERSOS – IBARRA
- 9 CORPORACIÓN KIMIRINA - QUITO
- 10 CUENCA INCLUSIVA – CUENCA
- 11 DIVERSOS – AMBATO
- 12 FUNDACIÓN CAUSANA - QUITO
- 13 FUNDACIÓN ECUATORIANA EQUIDAD - QUITO
- 14 FUTPEN – SALINAS
- 15 GRUPO DE TRABAJO LGBTI ECUADOR - QUITO
- 16 IGUALDAD DE DERECHOS YA - QUITO
- 17 MACHALA UN POEMA DIVERSO – EL ORO
- 18 OBSERVATORIO ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS, COLECTIVOS Y MINORÍAS – GUAYAQUIL
- 19 ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES LESBIANAS – OEML - QUITO
- 20 QUITOGAY - QUITO
- 21 RAINBOW COMMUNITY – CUENCA
- 22 RED LGBTI DEL AZUAY – CUENCA
- 23 RED TRANS DE EL ORO - MACHALA
- 24 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ - PORTOVIEJO
- 25 VERDE EQUILIBRANTE – CUENCA
- 26 VISIÓN Y DIVERSIDAD – AMBATO
- 27 VOZ LES – MACHALA



## Encuétranos en:

 /FundacionEsquel.org

 /@FEsquel

 /fundacionesquelEC

 : [www.esquel.org.ec](http://www.esquel.org.ec)

## Dirección:

Av. Colón E4-175 entre Amazonas y Foch,  
Ed. Torres de la Colón, Mezzanine Of. 12  
Quito - Ecuador

Teléfonos: +(5932) 252-0001  
email: [comunicacion@esquel.org.ec](mailto:comunicacion@esquel.org.ec)